



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007- 2020-00042 -00
DEMANDANTE:	MIRYAN DE JESÚS SALINAS DE MORA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se incorpora la documental remitida al correo institucional el día 07/07/2020, por la apoderada de la sociedad ejecutada, frente a la misma el despacho resuelve:

Del escrito de excepciones presentado por la apoderada aludida, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Se le reconoce personería a la abogada **ADRIANA VELOSA PÉREZ** portadora de la T.P. **269.038** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a ella Sustituido.

Ahora bien, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0704073e92e7698cf1884afbb90c6c96a42c508da4a9a127a563ff73a7c0b2ab
Documento generado en 28/09/2021 07:54:50 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>